



CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO DE LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928 ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

MEMORANDO N° 012-2025-UP-CBE

Esmeraldas, 24 febrero del 2025

De: Arq. Peter Navarrete
JEFE DE PLANIFICACIÓN

Para: Lcdo. David Loor Lara
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Ing. Paola Guerra
JEFA FINANCIERA
Ing. Tania Posligua
JEFA TIC'S

CC: Tnte. Cheo Reyes Valencia
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

Asunto: CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

De mi consideración:

La Constitución de la República el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en las administraciones de recursos públicos"*.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

Conforme a Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de Rendición de cuentas, que en su artículo 12 estipula; *"Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas (...)"*.



jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec



Bomberos
de Esmeraldas



Av. Olmedo y
9 de Octubre (esquina)

Página 1 | 2



CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO DE LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928 ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

En cumplimiento de los principios de transparencia, participación y acceso a la información, se convoca a los funcionarios delegados por la máxima autoridad mediante memorando Nro. 046-2025-J1-CBE a participar en la Mesa de Trabajo para el Proceso de Rendición de Cuentas 2024.

Fecha: miércoles, 26 de febrero del 2025

Hora: 10h00

Lugar: Oficina de Planificación

Agenda:

1. Cronograma del proceso de Rendición de cuentas.
2. Análisis de información relevante para la rendición de cuentas.
3. Invitación publica a deliberación y medios de difusión.

El objetivo de esta mesa de trabajo es coordinar y consolidar la información de gestión y resultados alcanzados durante el período 2024, así como definir estrategias para la presentación del informe de rendición de cuenta y sus etapas de deliberación publica y publicación institucional.

Sin más que decir agradezco su atención y esperamos contar con su compromiso y colaboración en este proceso fundamental para la transparencia institucional.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
PETER JOSHUE
NAVARRETE GUERRERO

Arq. Peter Navarrete G.
JEFE DE PLANIFICACIÓN

planificacion@bomberosdeesmeraldas.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS
DE ESMERALDAS
UNIDAD FINANCIERA

Fecha: 24-02-25 Hora: 09:10
Firma: [Firma]



CUERPO DE BOMBEROS
DE ESMERALDAS
RECIBIDO

Fecha: 24-02-25 Hora: 09:13



CUERPO DE BOMBEROS
DE ESMERALDAS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Recibido
24/02/2025

08:59 Snte. Ldo. David Loor-I



jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec



Bomberos
de Esmeraldas



Av. Olmedo y
9 de Octubre (esquina)

Página 2/2

OFICIAL
CUERPO DE BOMBEROS
DE ESMERALDAS
24/02/2025
09:15